

902 116 165
912 184 651



- Inicio
- Concursos
- Subvenciones
- Convenios
- Información empresas
- Boletines oficiales
- Normativa
- Gestoría universal
- Mis documentos
- Base de Datos
- Acceso usuarios

Concursos

Crear alertas

Imprimir

Aprobacion y exposicion publica del pliego de clausulas administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el arrendamiento de finca rustica, en Canteras de Resamano.

Ficha

Concurso	Otros
Fuente	Boletín Oficial de Cantabria Número 24 de 4 de febrero de 2008
Sección	3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Órgano emisor	JUNTA VECINAL DE MIOÑO
Tipo de norma	ANUNCIO

Documento solicitado

1. - OBJETO DEL ARRENDAMIENTO. Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante concurso a través de procedimiento abierto, en la zona de Resámano, Mioño, sobre una extensión de 17.530 m² calificado como bien patrimonial

2. - FINALIDAD DEL ARRENDAMIENTO. Es finalidad del arrendamiento la recuperación ambiental de la antigua explotación minera a cielo abierto Cantera de Resámano, recuperar pasajísticamente esta parcela permitiéndose al arrendatario todas las actuaciones tendentes a la restauración paisajística en la zona afectada por la actividad minera mediante relleno a base de materiales inertes de excavación, propiciando la restitución del perfil original del terreno, cumpliendo las especificaciones del Plan General de Ordenación de Castro Urdiales, que permita en última instancia su reforestación e integración con el entorno al que pertenece

3. TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación se concreta en una contraprestación mínima de 125.000 euros a la fecha de la firma del contrato de arrendamiento con el adjudicatario, más un canon de arrendamiento anual cifrado en 21.600 euros pagaderos mensualmente 1.800 euros en los cinco primeros días de cada mes, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. El canon podrá ser mejorado al alza.

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto. Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- Precio: 60% de la oferta.

- Mejoras a implantar en la finca desde el punto de vista medioambiental: 40% de la oferta.

Para las mejoras en el precio, se tendrán en cuenta todos aquellos parámetros monetarios que sean verificables matemáticamente, tanto en canon fijo como en canon variable.

Para las mejoras medioambientales, se tomará en consideración la normativa y criterios objetivos en materia medioambiental y de recuperación paisajística.

5. - CAPACIDAD DE LOS LICITADORES. Podrá contratar con la Junta Vecinal la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en la Ley de Contratos de la Administración Pública.

6- DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato del arrendamiento se fija en 10 años, prorrogable por plazos de 5 años hasta un máximo de 20 de no haberse finalizado en el plazo inicial el proceso de nivelación y recuperación paisajística. La Junta Vecinal de Mioño obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al

e) Copia de Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

g) Compromisos expresos de cumplimiento de lo dispuesto en las Condiciones especiales del punto 6)

h) Otras mejoras o alternativas, que a juicio del proponente, hubieren de ser tenidas en cuenta, en la adjudicación del contrato

- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la sede de la Junta Vecinal de Mioño, en el pueblo de Mioño, en horas de oficina de (9: 00 a 14: 00 horas) durante el plazo de veintidós días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

11- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS - Tendrá lugar en la Sala de Actos de la Junta Vecinal de Mioño a las 12: 00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

- La Junta adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de tres días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Mioño, 25 de enero de 2008. El alcalde pedáneo, Víctor Echevarría Sáez. 08/1220

Información

Crear alertas

[Todos los precios son sin I.V.A. incluido]

Optimice la gestión de su despacho | Adaptación a la LOPD | Factura electrónica |
Promoción y presencia en internet

© Iberley | Aviso Legal | Política de privacidad



x
Utilizamos cookies propias y de terceros, para realizar el análisis de la navegación de los usuarios. Si
continúas navegando, consideramos que aceptas su uso. Puedes cambiar la configuración u obtener más
información aquí

close

¡Atención!

Estas usando una versión no actualizada de
tu navegador Firefox.

La aplicación no funcionara correctamente.

Por favor, actualiza tu navegador a la ultima
versión.



Cerrar